



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

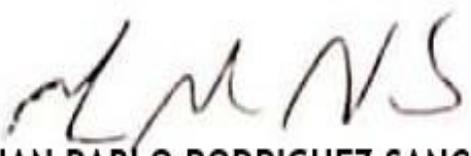
Neiva (H), treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUCIÓN SENTENCIA
Demandante : ANA LUISA MEJIA ROJAS
Demandado : EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS
Radicado : 2017-149

Del escrito remitido el 21 de junio del 2023 por el señor MIGUEL ANTONIO ALVAREZ RINCON en calidad de tercero poseedor del apartamento 805 de la Torre 1 del Conjunto Residencial Multicentro, a través de la cual formula incidente de desembargo en el término previsto en el numeral 8 del artículo 597 de Código General del Proceso, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

Por su parte, visto el memorial remitido el 22 de junio del 2023 suscrito por el Dr. JULIAN DAVID HERNANDEZ MORENO en presentación de TATIANA VANESA CALDERON CERQUERA, a través del cual promueve un incidente de desembargo en calidad de tercero poseedor del apartamento 805 de la Torre 1 del Conjunto Residencial Multicentro, esta agencia judicial resuelve **RECHAZAR POR EXTEMPORANEO** el referido incidente por cuanto fue presentado por fuera del termino previsto en el numeral 8 del artículo 597 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

Incidente-Miguel Antonio Alvarez-Proceso: Ejecutivo Singular-Demandante: Ana Luisa Mejia-Demandado: Edna Lucena Cerquera-Radicado: 2017-149

Tony Alva <mouse610@gmail.com>

Mié 21/06/2023 9:04 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (769 KB)

Paz y Salvo_Antonio Alvarez -.pdf; Incidente- Miguel Antonio Alvarez Rincón.pdf;

Cordial Saludo:

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Neiva.

Por medio del presente correo, envío a usted mi oposición al embargo de mi apartamento ubicado Carrera 15# 23A - 41 sur del conjunto Residencial Multicentro, dentro del proceso referenciado en el asunto.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ

C.C.79.717.427 de Bogotá D.C.

Neiva, 20 de junio de 2023

Doctor

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SANCHEZ

Juez Tercero de Pequeñas Causas de Neiva

Ciudad

Cordial saludo,

Con el mayor respeto, escribo a usted para pedirle que se libere el apartamento 805 ubicado en la torre 1 de la Carrera 15 # 23 A – 41 sur del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO de esta ciudad. Porque supe que ha sido embargado y que conforme lo informado por el vigilante el bien fue secuestrado por una deuda que la anterior propietaria EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS tendría con una señora de nombre ANA LUISA MEJIA ROJAS, radicado 41001400300620170014900.

Doctor, usted tiene que saber que la señora EDNA me lo vendió a mí y que yo no le debo nada a ANA LUISA, ni la conozco. Entonces mi bien no tiene por qué verse envuelto en los problemas que ellas dos tengan. Desde que EDNA me lo vendió, yo soy quien vela por el bien aseándolo, pagando todos los gastos que genera como la administración. Aporto pruebas y le pido el favor a usted que ordene el testimonio de las siguientes personas:

- EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS, parte del proceso
- ANA LUISA MEJÍA ROJAS, parte del proceso
- JUAN DAVID ÁLVAREZ RINCÓN, identificado con la cédula 79.567.697 de Bogotá D. C. Celular: 311 210 4384. Email juanda1972@hotmail.com
- LIZETH TATIANA RENZA, identificada con cédula No. 1.083.883.558, correo electrónico lizethtatianarb@gmail.com. Celular: 315 5833861

Solicito indicarme si tengo que conseguir abogado que me represente. Doctor insisto en que me opongo y nada tengo que ver con lo que se ha hecho con mi propiedad. Muchas gracias.

Atentamente,



MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ RINCÓN.

C. C. No. 79.717.427 de Bogotá D. C.

Teléfono 316 334 4846.

Email mouse610@gmail.com

Carrera 15 # 23 A – 41 sur Apartamento 805 torre 1 Multicentro de Neiva

PAZ Y SALVO

El Conjunto Residencial Multicentro Etapa 1, CERTIFICA que, el señor MIGUEL ANTONIO ALVAREZ RINCON Identificado con c.c. 79.717.427 Se encuentra a Paz y Salvo con las Cuotas de Administración del **apartamento 805 Torre 1 y Parqueadero S1 E1 - 049**, hasta el treinta y uno (31) del mes de mayo del 2023.

Se expide a solicitud del interesado en Neiva – Huila, a los catorce (14) días del mes junio de 2023.

Atentamente,



GERALDINE BEDOYA ORTIZ
ADMINISTRADORA